

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 317 DE 2015

(4 de febrero de 2015)

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-003-2014

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 105 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1510 de 2013, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, y la Resolución 308 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: "(...) planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)"

Que el Gobierno contempla en su Plan de Desarrollo promover la interconexión de carreteras para integrarlas al ámbito regional, nacional e internacional, además de fortalecer el proceso de participación privada en la ejecución de proyectos de infraestructura.

Que en el Documento Bases para el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se estableció que el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura de transporte es un importante aporte al fortalecimiento de la competitividad y prosperidad, por lo cual, el Gobierno impulsará la consolidación de corredores de transporte que soportan la carga de comercio exterior y que conectan los principales centros de producción y consumo con los puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos y garantizan la conectividad regional. Según el PND, para desarrollar la infraestructura de transporte las grandes estrategias estarán encaminadas a: (1) el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad favoreciendo la intermodalidad, a través de corredores de transporte viales, férreos, marítimos y fluviales; (2) la consolidación de nodos de transferencia competitivos que mejoren las condiciones para el transporte de carga y pasajeros, (3) la promoción de mecanismos alternativos de financiación de infraestructura; y (4) la adaptación de la infraestructura actual y proyectada a los recurrentes impactos ambientales.

Que el propósito fundamental del corredor en el que se inscribe el Proyecto es la consolidación del Corredor Vial existente Transversal del Sisga (Sisga - Macheta - Guateque - San Luis de Gaceno - Aguacalara) con obras de Rehabilitación, y Reconstrucción de Pavimento y atención de puntos críticos que garanticen la transitabilidad del corredor permitiendo una alternativa de conexión del centro del país con los llanos orientales beneficiando las poblaciones del área de influencia del proyecto de los Departamentos de Cundinamarca Boyacá y Casanare. Su configuración se plantea iniciándose en el sector del Sisga, Cruce de

RESOLUCIÓN No. 317 DEL 4 DE FEBRERO DE 2015 - Hoja No. 2
Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-APP-IPB-003-2014

la Ruta INVIAS 50CN03, después de la glorieta existente transcurriendo hacia el Sur - Oriente por Valle de Tenza entre los departamentos de Cundinamarca y Boyacá para finalizar en el Departamento del Casanare en el municipio de Aguacalara en el cruce de la Ruta INVIAS 6511 comunicando con el corredor Villavicencio - Yopal.

Que, como resultado de lo anteriormente descrito, el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de licitación pública bajo la modalidad de Asociación Público Privada.

Que según consta en el Memorando radicado con el No. 2014-409-064311-2 del 23/12/2014, suscrito por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, se emitió concepto favorable a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras excepcionales de conformidad al artículo 26 de la Ley 1508 de 2012 en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la ANI, provenientes de recursos Nación.

Que el Consejo Nacional de Política Fiscal CONFIS en atención a la comunicación No. 2014-601-024970-1 del 19 de diciembre de 2014, así como a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1610 de 2013, en la sesión del 23 de diciembre de 2014, emitió aval fiscal y autorizó cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras del presupuesto de gastos de inversión de la Agencia, para la ejecución del presente proyecto -, tal como consta en oficio radicado con No. 2-2014-046782 del 29 de diciembre de 2014, por los montos que se indican a continuación:

Año	2018	2019 al 2040
Vigencia Anual en Pesos *	\$19.309.643.386	\$66.654.248.131

*Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013.

El VPAA (Valor Presente de los aportes ANI) máximo corresponde a QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013. (\$546.800.272.450)

Que la Agencia Nacional de Infraestructura el día veintinueve (29) de diciembre de 2014 publicó el aviso de convocatoria al proceso, así como los documentos que hacen parte del proyecto de pliego de condiciones del proceso No. VJ-VE-APP-IPB-003-2014, cuyo objeto corresponde a *"Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Transversal del Sisga, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato."*

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato de concesión que se derive de la presente Licitación Pública, son los que se indican a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO
El VPAA (Valor Presente de los aportes ANI) máximo corresponde a QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013. (\$546.800.272.450)	Máximo hasta 25 años

Que la Agencia Nacional de infraestructura, ha elaborado el Pliego de Condiciones incluido sus Anexos y Apéndices Técnicos, así como los estudios y documentos de que trata el artículo 11 de la Ley 1508 de 2012 y el artículo 15 del Decreto Reglamentario 1467 de 2012, para la presente Licitación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 21 del Decreto 1510 del 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio:

RESOLUCIÓN No. 317 DEL 4 DE FEBRERO DE 2015 - Hoja No. 3
 Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-APP-IPB-003-2014

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Si	Si	No	Si
Chile	Si	Si	No	Si
Estados Unidos	Si	Si	No	Si
El Salvador	Si	Si	No	Si
México	Si	Si	No	Si
Comunidad Andina	Si	Si	No	Si
Estados AELC	Si	Si	No	Si
Unión Europea	Si	Si	No	Si

Que en virtud de las disposiciones vigentes que rigen el presente proceso de selección, la apertura de esta Licitación Pública debe efectuarse a través de acto administrativo de carácter general.

Que la Licitación Pública, cuya apertura se ordena a través de este acto administrativo se registrará por los principios y las disposiciones legales que rigen la Contratación Estatal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar para el día 4 de febrero de 2015, la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-003-2014, la cual tiene por objeto “*Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Transversal del Sisga, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.*”.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, el presupuesto del presente proceso es el El VPAA máximo que corresponde a QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013. (\$546.800.272.450).

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	29 de diciembre de 2014	SECOP(www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	29 de diciembre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 30 de diciembre de 2014 Hasta el 14 de enero de 2015	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: vjveappipb0032014@ani.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	04 de febrero de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Resolución de Apertura de la Licitación Pública y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	04 de febrero de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Inicio del plazo para presentar propuestas	05 de febrero de 2015	

RESOLUCIÓN No. 317 DEL 4 DE FEBRERO DE 2015 - Hoja No. 4

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-APP-IPB-003-2014

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Audiencia de Aclaraciones al pliego de Condiciones y Audiencia de Riesgos	10 de febrero de 2015 a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego de Condiciones	24 de febrero de 2015	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: viveappipb0032014@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones	10 de marzo de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo máximo para expedir Adendas	13 de abril de 2015	SECOP(www.colombiacompra.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación Pública	17 de abril de 2015 a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Evaluación del Sobre N° 1	Del 20 de abril de 2015 Hasta el 29 de abril de 2015	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del informe de evaluación (Sobre No. 1)	30 de abril de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al informe de evaluación	Del 04 de mayo de 2015 Hasta el 08 de mayo de 2015	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, segundo piso – Agencia, Mail: viveappipb0032014@ani.gov.co
Publicación de las observaciones al informe de evaluación	08 de mayo de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones	12 de mayo de 2015	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: viveappipb0032014@ani.gov.co
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación inicial y publicación del informe de evaluación	15 de mayo de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	Del 19 de mayo de 2015 Hasta el 21 de mayo de 2015	Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura. Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42. Torre 4. Piso 2.
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	25 de mayo de 2015 a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato	Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la adjudicación	
Pago del Contrato		Ver minuta Parte General Contrato de Concesión

RESOLUCIÓN No. 317 DEL 4 DE FEBRERO DE 2015 - Hoja No. 5
Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-APP-IPB-003-2014

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la AGENCIA, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones para la prórroga de los plazos de la Licitación, modificación que se hará mediante adenda que será publicada en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: La Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo consagrado en las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá a los cuatro (4) días del mes de febrero del año 2015.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)

HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Gerente de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Proyectó: Jorge E. Perdomo Villadiego – Abogado Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica